

F009 - 0006 3408



ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
 ESTUDIO ECHECOPAR ASOCIADO A BAKER & MCKENZIE INTERNATIONAL

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
 Orden de Servicio 46000008569-2019

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
 Contratar los servicios de un estudio de abogados especializado en derecho corporativo, derecho inmobiliario y temas afines para que se encargue de realizar las gestiones necesarias para inscribir la cancelación o levantamiento de un contrato de arrendamiento financiero inscrito sobre la partida electrónica de un inmueble de propiedad de COFIDE

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
 US\$ 8,850.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
 De acuerdo a orden de servicio se debe entregar el informe dentro de los 5 días hábiles desde emisión de la orden de servicio siempre que COFIDE hubiera puesto a disposición del estudio los documentos vinculados al contrato de arrendamiento financiero y una copia de partida registral, lo cual se cumplió el 05/06/19. Por tal motivo, la ayuda memoria fue emitida por el estudio de abogados el 12 de junio del 2019.

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?
 Si No

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?
 Si No No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
 1. Ayuda memoria (obligatorio). Se adjunta correo de recepción del 12/06/19
 2. Escrito para SUNARP y escritos de subsanción. No resultó aplicable a este caso debido a que no se ha iniciado el tramite registral.
 3. Escritos señalados en el 5.3. No resultó aplicable a este caso debido a que no se ha iniciado el tramite registral.

8. PENALIDAD
 Si No Motivo

9. OBSERVACIONES
 El plazo de entrega (5 días hábiles) comenzó a contar desde la fecha que entregamos toda la documentación requerida por el estudio de abogados. Por otro lado, los entregables indicados en el numeral 2 y 3 de la sección 7 (escrito para SUNARP y subsanaciones) no resultaron aplicables porque no se ha iniciado el trámite registral.

10. CONFORMIDAD
 Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

[Firma]
 Subgerente de Asesoría Jurídica de Negocios
 Fecha: 15/01/2020



N° Pedido: 46-8569
 Fecha Certificación: 04/03/2020
 Plazo de Pago: 13/03/2020
 Penalización: Si No
 Retención PYME: Si No
 Pago Anticipado: Si No

IMPORTANTE:
 De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.



02-03-2020